Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00959/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDIA-AZCA/DGAF/2020-0522 de fecha 9 de noviembre de 2020, signado por el Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1267/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General de Administración y Finanzas en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML

Oficio núm. ALCALDIA-AZCA/DGAF/2020-0522.
Azcapotzalco CDMX, a 09 de noviembre de 2020.

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la CDMX.
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000220.6/2020 del 17 de agosto del 2020, medio por el cual en atención al oficio MDSRSA/CSP/1267/2020 del 12 de agosto del presente, solicitó respuesta para atender el punto de acuerdo por el que *"...SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE JUVENTUD DE CADA DEMARCACIÓN"*, para quedar como sigue:

Primero. - Se solicita a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en estricto cumplimiento de la reforma de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México que dispuso el establecimiento de una unidad administrativa materia de juventud en las 16 demarcaciones territoriales, informen el estado que guarda el proceso de designación de las personas titulares de dicha unidad.

Segundo, - Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías en las cuales aún no haya cumplimentado el establecimiento de una unidad administrativa en materia de juventud en su organigrama, tenga a bien dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México a la mayor brevedad posible.

Bajo ese contexto, le comunico que en el presente ejercicio esta Alcaldía se encuentra limitada para incluir en el organigrama correspondiente una Unidad Administrativa que se denomine "Juventud"; en razón de que no se cuenta con presupuesto para la creación de dicha área, no obstante, en la Alcaldía existen Unidades Administrativas en las cuales se desempeñan funciones que cubren el tema de Juventud, las cuales se señalan a continuación:

1. Dirección Ejecutiva de Igualdad de Género, Derechos Humanos e Inclusión.

A través de la Subdirección de Atención y Fomento a Derechos Humanos y la JUD de Fomento a Derechos Humanos e Inclusión se implementó el programa #NiViolenciaNiEmbarazoEnAzcapo, que tiene por objetivo:

"Promover y contribuir a garantizar entre la población joven que habita, estudia o trabaja en la Alcaldía Azcapotzalco, el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo adolescente y paternidades tempranos, a través de la impartición de pláticas, talleres, capacitaciones módulos informativos, asesorías y canalizaciones con instituciones especializadas, todo basado en información actualizada, veraz, completa, científica y laica".

De tal manera que se han logrado alianzas con las siguientes organizaciones: Fundación Marie Stopes A.C, DKT México, AHF México, Condonería Diversex y La Casa de la Sal A.C., para intervenir en escuelas públicas como: UPN Plantel 095 Azcapotzalco. Colegio de Bachilleres No. 1 El Rosario, Escuela Normal Superior de México, CECyT No6, CECyT No. 8 y CETIS No. 4.

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 se ha brindado asesoría y acompañamiento a mujeres jóvenes que han tenido un embarazo no planeado y que deseen acceder a la interrupción legal del embarazo canalizándolas a la Fundación Marie Stopes México para que puedan acceder a un subsidio. Asimismo, a través de las redes sociales de la Alcaldía se ha compartido información de talleres y pláticas virtuales sobre salud sexual, autocuidado a través del placer, prevención de ITS, taller de sexualidad para padres.

Durante el último trimestre del año en curso se implementarán las acciones sociales "Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la Alcaldía Azcapotzalco, #NiViolenciaNiEmbarazo" y "Subsidio para la interrupción legal del embarazo durante la emergencia sanitaria por COVID-19, Azcapo Te acompaña" las cuales tendrán como población objetivo personas jóvenes.

2. Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar.

Tiene bajo su administración el centro de Atención Juvenil Azcapotzalco (CAJA), mismo que se encuentra bajo la coordinación de la Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social; dicho Centro de Atención Juvenil, tienen como propósito la creación de distintos programas y actividades en favor de los jóvenes de Azcapotzalco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Juan Manuel García Gerardo
Director General de Administración y Finanzas

C.c.p.- Dr. Vidal Llerenal Morales.-Alcalde en Azcapotzalco. – Para su conocimiento.

fsgl